

formulados por el Secretario General (A/C.5/1688 y Corr.1, párr. 14) y confirmados a su vez por la Comisión Consultiva (A/10008/Add.5, párr. 5), de que esas actividades se financien totalmente con contribuciones voluntarias a partir de 1978.

57. El PRESIDENTE, en respuesta a las observaciones de los representantes de los Países Bajos y de la República Federal de Alemania, dice que es manifiesto que, respecto de la sección 17 del proyecto de presupuesto por programas y de las recomendaciones del Secretario General relativas a la financiación de la ayuda de emergencia, coinciden las funciones y la competencia de las Comisiones Segunda y Quinta. El Presidente celebrará consultas con el Presidente de la Segunda Comisión antes de proponer a la Quinta Comisión una conducta que se pueda seguir.

58. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) manifiesta al representante de la República Federal de Alemania que tampoco tiene la intención de ir, ni explícita ni implícitamente, más allá de las hipótesis formuladas por la Comisión Consultiva y por el propio Secretario General respecto de la financiación de un fondo especial único. Todo lo que se puede decir por el momento es que, si las contribuciones voluntarias alcanzan realmente la suma esperada de 1 millón de dólares, se puede contar con que la ayuda de emergencia en casos de desastre y la asistencia

para la planificación en previsión de ellos no harán necesario que se vuelva a solicitar ningún otro crédito en el presupuesto ordinario. El Sr. Mselle se niega a prever en forma abstracta lo que ocurriría si las contribuciones voluntarias no alcanzaran la suma esperada.

59. La Segunda Comisión se está ocupando de un proyecto de resolución que, a primera vista, se refiere a las mismas cifras que examina la Quinta Comisión: por una parte, la suma de 400.000 dólares que se cargaría al presupuesto ordinario; por otra, 1 millón de dólares de contribuciones voluntarias que se espera recibir durante el bienio 1976-1977. Es indudable que se impone la celebración de consultas entre los Presidentes de las dos Comisiones. Aun así, el informe del Secretario General, publicado bajo la signatura A/C.5/1688 y Corr.1, es un documento de la Quinta Comisión y se refiere a la manera de financiar la ayuda de emergencia: la Quinta Comisión tiene plena competencia en esa esfera y deberá entenderse que toda decisión que adopte otra Comisión Principal será a reserva de la decisión que adopte la Quinta Comisión. La preocupación primordial debe ser, pues, asegurarse de que dos Comisiones Principales de la Asamblea General no adopten, al respecto, decisiones contradictorias. Esa es la razón por la cual hay que tratar de lograr la coordinación, no sólo a nivel de la presidencia, sino también a nivel de las delegaciones.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.

1738a. sesión

Jueves 13 de noviembre de 1975, a las 10.55 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1738

En ausencia del Presidente, el Sr. Akashi (Japón) Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 106 DEL PROGRAMA

Régimen de pensiones de las Naciones Unidas:

- a) Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/10009, A/10335, A/C.5/1684);
- b) Informes del Secretario General (A/10335, A/C.5/1684, A/C.5/1697)

1. El PRESIDENTE dice que, además de los documentos que tiene ante sí la Comisión para el examen de la cuestión del régimen de pensiones de las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentará un documento relativo al informe del Secretario General sobre el otorgamiento del derecho a pensión a los miembros de la Dependencia Común de Inspección (A/C.5/1697). Esa cuestión será examinada en una sesión posterior.

2. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva (A/10335), que se

refiere al informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/10009) y al informe del Secretario General sobre las inversiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/1684).

3. En los párrafos 2 a 15 de su informe, la Comisión Consultiva aborda cuestiones acerca de las cuales el Comité Mixto presentó recomendaciones a la Asamblea General para que adoptase medidas en su trigésimo período de sesiones. La Comisión Consultiva acepta la propuesta del Comité Mixto de que se enmienden los artículos 36 y 39 de los Estatutos de la Caja, relativos a la pensión del viudo y la liquidación residual, para poner en práctica el principio de igual trato de los afiliados y las afiliadas, que hizo suyo la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones. La Comisión Consultiva sugirió que la enmienda al artículo 39 se hiciera en la forma indicada en el párrafo 3 de su informe.

4. La Comisión Consultiva ha encontrado difícil de aceptar la propuesta del Comité Mixto de que se amplíe el máximo actual del período de afiliación computable de 30 a 32 años como medida transitoria que el Comité volvería

a examinar en 1977. Podría argumentarse que, cuando un funcionario se afilia a la Caja, lo hace sabiendo que el período máximo de afiliación computable es 30 años, y que, por lo tanto, no es necesario enmendar los Estatutos para ajustarlos a las necesidades de una persona cuya afiliación contractual prevé solamente un máximo de 30 años de afiliación computable. No obstante, la Comisión Consultiva reconoce que esa es la primera vez que se plantea el problema y que los Estatutos no lo contemplan. En el párrafo 5 de su informe, la Comisión Consultiva prevé el número de funcionarios que aún no están en edad de jubilarse y que, al 1 de febrero de 1976 y en los años posteriores, habrán acumulado 30 años de afiliación computable, en el supuesto de que sigan al servicio de la respectiva organización hasta la edad de jubilación. La Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que en la actualidad no hay otro proceder que satisfaga el principio de equidad y justicia hacia el afiliado y que, al mismo tiempo, permita evitar un posible efecto actuarial negativo sobre la Caja y, en consecuencia, ha recomendado que se acepte la propuesta del Comité Mixto, sujeta a la interpretación que se puntualiza en el párrafo 7 del informe de la Comisión Consultiva.

5. En los párrafos 9 a 15 de su informe, la Comisión Consultiva hace observaciones sobre los gastos administrativos de la Caja. Al examinar los cálculos suplementarios para 1975, la Comisión Consultiva, en el párrafo 10, insiste en que, cada vez que el Comité Mixto adopte una decisión que tenga consecuencias financieras, se presenten y examinen esas consecuencias antes de que el Comité adopte la decisión. Sugiere también que se mantengan en constante estudio los arreglos contractuales para la prestación de servicios de inversión a fin de aprovechar toda posibilidad de reducir lo más posible los gastos que ello involucre. Con sujeción a dichas observaciones, la Comisión Consultiva acepta los cálculos suplementarios para 1975 y el cálculo de gastos administrativos para 1976.

6. En los párrafos 16 a 22 de su informe, la Comisión Consultiva trata la cuestión de las inversiones de la Caja que se describen en el informe del Comité Mixto y el informe conexo del Secretario General. Las observaciones del párrafo 22 sobre las oportunidades de inversión en países en desarrollo no implican en absoluto que la Comisión Consultiva desaliente en modo alguno las inversiones en esos países, ni en ningún país; la Comisión Consultiva quiere decir simplemente que la prestación de asistencia no es función de la Caja. Por consiguiente, ha indicado que confía en que el Secretario General seguirá guiándose en su selección de inversiones por la seguridad de la inversión de que se trate, y en que la colocación del activo de la Caja en determinados países derivará exclusivamente de la creencia de que esos mercados constituyen la mejor oportunidad potencial para la Caja. La cuestión de las inversiones es un tema importante, y la Quinta Comisión tiene la oportunidad de examinar en detalle, en el contexto del informe del Secretario General que figura en el documento A/C.5/1684, la política de inversiones seguida hasta ahora. Todo comentario de los miembros de la Comisión será sumamente útil para el Secretario General en el desempeño de las funciones que le corresponden en virtud del artículo 19 de los Estatutos de la Caja.

7. En el párrafo 29 de su informe, la Comisión Consultiva se refiere al informe provisional del Comité Mixto sobre el ajuste de las pensiones (A/10009, anexo V); en el párrafo 36 de ese informe se indican brevemente las principales cuestiones de fondo que está estudiando el Comité Mixto. La Comisión Consultiva no estima necesario, por el momento, hacer observaciones detalladas sobre dicho informe pero cree que seguramente toda observación que se haga en la Quinta Comisión será tenida en cuenta por el Comité Mixto al preparar el informe que debe presentar a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones. No obstante, la Comisión Consultiva cree necesario señalar que un plan unificado no debe aumentar las obligaciones actuales o potenciales de los Estados miembros.

8. En el párrafo 23 de su informe, la Comisión Consultiva expresa cierta preocupación por los resultados de la evaluación actuarial más reciente de la Caja, que indica un exceso del pasivo previsto con respecto al activo de unos 116,6 millones de dólares. La Comisión Consultiva observa que el Comité Mixto ha considerado dicho déficit actuarial con optimismo prudente, pero cree que es necesario vigilar cuidadosamente la situación a fin de precaverse contra una liberalización importante de beneficios que pueda agravar la situación actuarial de la Caja.

9. La Sra. TSIEN (Presidenta del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) presenta el informe del Comité Mixto (A/10009). Invita a la Comisión a que apruebe las propuestas que figuran en él, y que han de completar la labor, comenzada en 1974, con miras a establecer la igualdad de trato para mujeres y hombres en materia de pensiones. La más importante de dichas propuestas concedería a los viudos los mismos beneficios de cónyuge supérstite que actualmente se conceden a las viudas, exactamente en las mismas condiciones. Espera que la Comisión, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 8 de la Carta de las Naciones Unidas, apruebe esa propuesta y algunas propuestas conexas que figuran en el anexo VII al informe, en la forma levemente enmendada que la Comisión Consultiva sugiere en el párrafo 3 de su informe (A/10335). La aprobación de tales propuestas constituirá un demorado acto de justicia, y las consecuencias financieras son limitadas.

10. El Comité Mixto también ha propuesto una modificación de los Estatutos en relación con el límite de 30 años del período de afiliación computable que puede acumularse. Es necesario resolver el problema de cómo tratar a los afiliados de las Naciones Unidas y de otras organizaciones afiliadas a la Caja, quienes, antes de llegar a la edad de jubilación —60 años— al 1 de febrero de 1976 habrán cumplido el período máximo de 30 años. En los párrafos 5 y 7 de su informe, la Comisión Consultiva analiza las diversas posibilidades. La Presidenta del Comité Mixto señala que la solución propuesta por el Comité se inspira en consideraciones de equidad pero es una solución transitoria, y que el Comité estudiará nuevamente el asunto con miras a formular nuevas propuestas a la luz de la próxima evaluación actuarial de la Caja, que se hará en 1977.

11. El Comité Mixto ha tenido plena conciencia de la necesidad de proceder con moderación en vista de la situación de la Caja, que se refleja en la evaluación actuarial del 31 de diciembre de 1974. Lamenta no haber podido examinar otras modificaciones que son urgentes, en especial las cuestiones relativas a las prestaciones por muerte e invalidez, y se propone ocuparse de esa cuestión después de la próxima evaluación actuarial.

12. En respuesta al pedido hecho por la Asamblea General durante su vigésimo noveno período de sesiones de que se presentase un informe provisional sobre el ajuste de pensiones, el Comité Mixto ha preparado un estudio sobre el funcionamiento del actual sistema "dual". Ha esbozado también las cuestiones de principio y de aplicación práctica que tendrán que resolverse en la búsqueda de un nuevo sistema que satisfaga las exigencias de unidad, equidad, duración y flexibilidad establecidas por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones. Algunas de dichas cuestiones tienen carácter fundamental, tal como la manera de mantener y ajustar el nivel del poder adquisitivo que una pensión debe tener en el momento en que se concede, de conformidad con las condiciones cambiantes en las distintas partes del mundo. Ello significa que se deben considerar las diferencias existentes entre las pensiones de los funcionarios que se retiran en fechas diferentes después de haber prestado servicios equivalentes en las organizaciones. También se deben examinar las consecuencias que tienen sobre las pensiones las diferencias en las escalas de sueldo del personal del cuadro de servicios generales y del cuadro orgánico y categorías superiores. La Presidenta del Comité Mixto invita a los miembros de la Comisión a que faciliten la tarea del Comité expresando sus puntos de vista sobre las cuestiones fundamentales que se enumeran en el anexo V al informe y, en especial, sobre la importancia relativa que asignan a los factores clave que entran en juego. El Comité Mixto apreciará sobre todo directrices acerca del proceder que se ha de seguir en caso de que no tengan cabida, dentro de las limitaciones financieras, una o más de las características del régimen que se estiman convenientes.

13. En conclusión, la Presidenta del Comité Mixto expresa su agradecimiento a la Comisión Consultiva por el análisis constructivo y las recomendaciones que hace en sus observaciones sobre el informe del Comité Mixto.

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (continuación) (para los documentos, véase la 1737a. sesión)

Repercusiones de la inestabilidad monetaria sobre los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (continuación) (A/10008/Add.4, A/C.5/1692)

14. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda la creciente preocupación de los Estados Miembros por las repercusiones que la crisis

del mundo capitalista y la inestabilidad monetaria tienen sobre los presupuestos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, y dice que el informe del Secretario General (A/C.5/1692) muestra un aumento considerable de los gastos debidos a los efectos de la inflación y de la inestabilidad monetaria. Aunque el informe indique que el costo de los cambios monetarios que se prevén para 1976 sea inferior al de 1975, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto señaló en el párrafo 2 de su informe (A/10008/Add.4) que el costo de esos cambios y de la inflación en el bienio 1974-1975, calculado en 27 millones de dólares por el Secretario General, fue en realidad mucho mayor —aproximadamente 72 millones de dólares— y mucho más aún si se incluyen los presupuestos de todos los organismos especializados.

15. La Secretaría ha estado siguiendo la práctica algo cuestionable de sufragar los gastos adicionales resultantes de las variaciones de los tipos de cambio y de la inflación monetaria aumentando las contribuciones pagaderas por los Estados Miembros. Esa práctica es injusta porque muchos Estados no son de ningún modo responsables de la inflación de los países capitalistas o de la inestabilidad monetaria. La práctica es, además, reprobable porque contraviene la resolución 2150 (XXI) de la Asamblea General, por la que se aprobó el segundo informe del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. En su informe, el Comité Especial recomendaba¹ que, en la medida de lo posible, los aumentos de gastos debidos al alza de los precios se debían absorber haciendo economías, reevaluando las prioridades, redistribuyendo los recursos y, cuando fuere necesario, reajustando el presupuesto. La inclusión de importes para cubrir los efectos de la inflación en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 se opone también a las disposiciones de la resolución 3360 (XXIX) de la Asamblea General, en que se pide al Secretario General que mantenga esos problemas en examen teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los Estados Miembros.

16. Una solución, a la que todos los Estados Miembros asignan gran importancia, es hacer economías y reajustar el presupuesto. Y sin embargo, el informe del Secretario General nada dice sobre las medidas que se han tomado con tal fin. El orador comparte la opinión expresada por la Comisión Consultiva en el párrafo 4 de su informe en el sentido de que, aunque algunos organismos han tratado de absorber total o parcialmente los gastos extraordinarios haciendo economías, las Naciones Unidas han adoptado un enfoque más pasivo recurriendo a las técnicas de la "presupuestación completa" y a consignaciones suplementarias. El orador también apoya sin reservas la sugerencia que hace la Comisión Consultiva, en el párrafo 8 de ese mismo informe y en su primer informe (A/10008 y Corr.2) sobre el proyecto de presupuesto por programas, de que deben desplegarse serios esfuerzos para hacer economías significativas. La delegación de la Unión

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 80 del programa, documento A/6343, párr. 40.

Soviética espera que la Secretaría tome medidas urgentes y eficaces con tal finalidad. El Secretario General debe dar cuenta de esas medidas y de sus efectos sobre todas las principales actividades de las Naciones Unidas y sobre su presupuesto en su próximo informe.

17. Un grupo numeroso de Estados Miembros ha sugerido que los gastos adicionales debidos a la inflación se sufraguen con contribuciones voluntarias de los países desarrollados responsables de la inflación, y donde se harán esos gastos adicionales. Sin embargo, el informe del Secretario General no contiene ninguna información sobre las medidas tomadas para estudiar más detenidamente esa sugerencia. El orador pide que se informe sobre las medidas que se han tomado, las consultas que se han hecho, con qué países se han celebrado y cuáles han sido los resultados. Es necesario aplazar toda decisión sobre el punto que se examina —repercusiones de la inestabilidad monetaria— hasta disponer de esa información.

18. Para finalizar, el orador reitera su oposición a que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 se incluyan créditos para cubrir los gastos adicionales debidos a la inflación. Esos gastos deben excluirse del proyecto de presupuesto, de conformidad con decisiones anteriores de la Asamblea General y con las opiniones de los Estados Miembros. El orador espera que el Secretario General procure hacer economías para atenuar los efectos de la inflación sobre el presupuesto y celebre consultas con los gobiernos de los países desarrollados que son países huéspedes, con objeto de llegar a un acuerdo sobre contribuciones voluntarias para contrarrestar esos efectos.

19. El Sr. SCHMIDT (República Federal de Alemania) observa que, puesto que las condiciones económicas han seguido siendo las mismas en 1975 que en 1974, ha habido pocos cambios en los criterios adoptados por los organismos y los consejos de administración para hacer frente a los efectos de la inestabilidad monetaria y de las fluctuaciones de precios. El documento A/C.5/1692 muestra muy claramente, sin embargo, que algunos organismos, como la OIT, la UNESCO y la OMS, han tenido más éxito que otros en contener esos efectos y, al menos en parte, han absorbido los gastos adicionales debidos a los movimientos de precios. Mientras que, en el caso de los organismos, los ahorros pueden significar una reducción de las actividades operacionales y afectar directamente los intereses de los Estados Miembros, las economías que realicen las Naciones Unidas resultarán simplemente en el empleo de menos personal y en la preparación de informes menos voluminosos.

20. El Secretario General está acostumbrado a pedir y a obtener fondos complementarios para contrarrestar prácticamente cualquier alza de los precios y cualquier ajuste cambiario. En forma similar, la Asamblea General está acostumbrada a acceder prácticamente a toda propuesta de realización de nuevos estudios y de contratación de personal adicional. Tarde o temprano, la actitud pasiva, tanto del Secretario General como de la Asamblea General, deberá cambiar. Como primera medida, debe considerarse seriamente la sugerencia de que el CPC considere la cuestión de cómo absorber los gastos adicionales generados por la inflación.

21. La presupuestación semicompleta es un modo de asegurar la absorción de gastos extraordinarios, pero se podrían lograr los mismos resultados ejerciendo un control presupuestario más estricto. Aunque quizás no sea atinado llevar las reformas al punto de excluir del presupuesto todos los gastos atribuibles a la inflación, como propone la delegación de Cuba en el documento A/C.5/L.1232, la Organización bien podría avanzar parcialmente en ese sentido. El orador desea que la Secretaría informe a la Comisión sobre las economías que se podrían hacer si se aplicaran factores de inflación de 6 a 8% o de 5 a 7% en el proyecto de presupuesto, en lugar del factor de 7 a 9% utilizado actualmente.

22. La delegación de la República Federal de Alemania se opone totalmente a la sugerencia de que los gastos resultantes de reajustes cambiarios y de la inflación se excluyan totalmente del presupuesto y sean sufragados por varios países desarrollados que presuntamente son responsables de la inflación. Si se adopta esa política, es probable que los países a los que se pida que paguen los gastos adicionales se rehúsen a hacerlo y el déficit de la organización aumente aun más.

23. Más bien, es necesario partir de la base de que el componente inflación es parte inseparable del presupuesto de la Organización. Aunque represente una proporción bastante pequeña del presupuesto en un año determinado, el componente inflación, a lo largo de un decenio, es importante y no puede descartarse sin más ni más. El orador exhorta a la Comisión a actuar con mesura y confiar en que la Secretaría estudiará detenidamente la cuestión. No es necesario presentar nuevos informes hasta que ocurran nuevos acontecimientos.

24. El Sr. STUART (Reino Unido) dice que las delegaciones de Cuba y de la Unión Soviética se han dedicado una vez más a los lavados de cerebro y a las galimatías. Sobre la difícil cuestión de atribuir la responsabilidad por la inflación, el orador se limitará a decir que ningún país trata de tener inflación o devaluar su moneda, y, a decir verdad, todos luchan contra la primera y tratan de evitar la segunda. Por lo menos, sin el menor género de duda, así sucede en su país. En un artículo de la publicación soviética titulada *Soviet Life*, de fecha de julio de 1975, se dice que aunque haya aumentado el precio de las bebidas alcohólicas, en la Unión Soviética no hay inflación ni la ha habido jamás. El artículo también habla del gran mejoramiento de la productividad y del nivel de vida en la Unión Soviética. Intriga a la delegación del Reino Unido que un país tan próspero continúe empleando una moneda que no sea convertible y que todo lo que pueda hacer para ayudar a los países en desarrollo sea exportar armas e inexactitudes terminológicas.

25. No es realista sostener que los gastos adicionales causados por la inflación y las variaciones cambiarias pueden, de algún modo, ser absorbidos por el presupuesto de las Naciones Unidas o ser eliminados de éste. Los precios de los recursos del presupuesto han aumentado y deben sufragarse. El volumen del presupuesto puede reducirse pero el elemento inflacionario continuará en él. El único método de eliminar casi totalmente el factor

inflación del presupuesto sería abolir el sistema de ajustes por lugar de destino para que el costo de contratar personal siguiera siendo estático en términos monetarios, método que es totalmente inaceptable para su delegación. Sin embargo, el aumento inflacionario del presupuesto puede reducirse algo mediante un aumento de la productividad. Las Naciones Unidas necesitan más programas con menos insumos y deben eliminar las actividades obsoletas que derrochan recursos. La delegación del Reino Unido, que conviene con la de la República Federal de Alemania en que la Comisión debe decidir que se utilice una cifra moderada para el factor inflación en el proyecto de presupuesto, cooperará con otras delegaciones para presentar un proyecto de resolución que refleje ese criterio.

26. El Sr. PIRSON (Bélgica) dice que carece de sentido analizar en detalle los orígenes y las causas de la inestabilidad monetaria y de la inflación. En consecuencia, la delegación belga se limitará a pedir a la Comisión que haga suyas, en terminos enérgicos, las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos 4 a 9 de su informe (A/10008/Add.4) y que adopte medidas para asegurar que el presupuesto de 1976-1977 absorba una parte apreciable de los gastos adicionales resultantes de la inflación. La delegación de Bélgica, que espera con interés la respuesta de la Secretaría a las preguntas formuladas por la República Federal de Alemania, participará en toda actividad que permita reducir en unos 20 a 30 millones de dólares el presupuesto para el próximo bienio.

27. El Sr. GAMBOA (Venezuela) observa que los problemas relacionados con la inflación y la inestabilidad monetaria se han discutido exhaustivamente en el curso de los últimos dos años, en particular en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

28. El orador señala a la atención lo indicado en el párrafo 3 del informe del Secretario General, en el sentido de que el examen realizado por el CAC durante 1975 no ha producido cambios sustanciales en las soluciones adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas y que tampoco ha producido nuevos enfoques que puedan aplicarse uniformemente a todo el sistema. La delegación venezolana hace suya la observación formulada por la Comisión Consultiva en los párrafos 4 y 5 de su informe, pues también cree que las Naciones Unidas parecen haber adoptado un enfoque pasivo, recurriendo a las técnicas de "presupuestación completa" y a consignaciones suplementarias, y conviene con la Comisión Consultiva en que la situación exige "un enfoque mucho más innovador y mucho menos pasivo". Al comienzo del período de sesiones, la delegación venezolana hizo notar la falta de un criterio uniforme en el presupuesto en lo que respecta a determinación de gastos adicionales causados por la inestabilidad monetaria y la inflación. También señaló la inquietante tendencia a pedir un número cada vez mayor de puestos sin informar sobre el destino de fondos liberados como resultado de programas suspendidos. Su delegación tiene conciencia de la extrema complejidad del problema; sin embargo, cree que los efectos de la inflación pueden paliarse parcialmente si se congelan los pedidos de nuevos puestos, si un órgano intergubernamental examina los programas y si se redistribuyen los recursos.

29. La delegación de Venezuela, en cierta medida, comparte la preocupación expresada en al 1735a. sesión por la delegación de Filipinas por la bancarrota que amenaza a la Ciudad de Nueva York y por la necesidad de salvaguardar los fondos que las Naciones Unidas tiene depositados en bancos de la ciudad. Aunque parece seguro que el Gobierno federal proporcionará la ayuda pedida por las autoridades municipales, toda medida que tome la Secretaría para preservar el valor de esos fondos será bienvenida.

30. El Sr. TODOROV (Bulgaria) dice que, en lo que se refiere al presupuesto, el problema de la inflación es aún más importante que el de los efectos de la inestabilidad monetaria. Al igual que la Comisión Consultiva, la delegación de Bulgaria no está convencida de la exactitud de los cálculos de la Secretaría relacionados con la inflación y con la continuada inestabilidad monetaria. Comparte totalmente la opinión expresada, entre otras, por las delegaciones de Cuba y de la Unión Soviética sobre la cuestión. Los costos adicionales causados por la inflación y la inestabilidad monetaria deben sufragarse con los ahorros que se obtengan en el curso de la ejecución de los programas o con contribuciones de los países desarrollados causantes de la inflación y que son países huéspedes de las diversas oficinas de la Secretaría. El Secretario General debe desarrollar y aplicar medidas eficaces para contrarrestar los efectos de la inflación y la inestabilidad monetaria. Esas medidas deben concentrarse en las posibilidades de realizar economías, mejorar la planificación y celebrar consultas con los países desarrollados donde tienen sus sedes las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas para llegar a un acuerdo sobre las posibles contribuciones para sufragar los gastos adicionales. La delegación búlgara, que comparte la opinión expresada por la Comisión Consultiva en el párrafo 8 de su informe, se opone a que se incluyan en el presupuesto ordinario del próximo bienio los gastos adicionales debidos a la inflación y la inestabilidad monetaria.

31. El Sr. NORBURY (Estados Unidos de América) dice que su delegación comparte plenamente la preocupación de la Comisión Consultiva por el hecho de que las Naciones Unidas hayan adoptado una actitud demasiado pasiva ante las presiones creadas por la inflación y las fluctuaciones monetarias. Esos problemas, unidos a las demandas que los recursos de todos los Estados Miembros no permiten satisfacer, hacen que sea esencial una administración muy prudente. Su delegación apoya en especial la recomendación de la Comisión Consultiva de que únicamente se cubran los puestos vacantes cuando el volumen de trabajo lo justifique plenamente.

32. La delegación de los Estados Unidos concede gran importancia al principio de la responsabilidad colectiva para hacer frente a los gastos de funcionamiento de la Organización —un principio repetidamente afirmado por la Asamblea General. La inflación es un fenómeno mundial, y no se debe achacar la responsabilidad a una nación concreta o a un grupo determinado de naciones. Además, sus efectos varían considerablemente. La reciente inflación mundial, más que perjudicar, ha beneficiado al comercio exterior de uno de los países que más se ha quejado de los efectos de la inflación.

33. La delegación de los Estados Unidos está de acuerdo con el método sugerido por las delegaciones de la República Federal de Alemania y el Reino Unido, en virtud del cual se asignaría una cifra más baja al componente inflación en el proyecto de presupuesto y espera con interés la respuesta de la Secretaría a la petición formulada por el representante de la República Federal de Alemania.

34. El Sr. SAFRONCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), en ejercicio del derecho de contestar, recuerda que, en el vigésimo noveno período de sesiones, el representante del Reino Unido intervino en contra de una propuesta en virtud de la cual los países responsables de la inflación asumirán parte de la carga de los gastos inflacionarios del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El mismo representante ha intentado demostrar que la inflación afecta a todos los países incluidos los socialistas. Al carecer de hechos en que apoyar sus invenciones, el representante del Reino Unido ha recurrido a anécdotas inciertas y a argucias. No obstante, los hechos hablan por sí mismos: los países socialistas no sufren inflación porque planifican sus economías en forma tal que los gastos de los presupuestos estatales se cubren íntegramente con los ingresos de la economía nacional. Los países socialistas evitan la financiación deficitaria del presupuesto, técnica utilizada únicamente por los países capitalistas occidentales.

35. Es fácil comprender por qué le preocupa tanto al representante del Reino Unido la perspectiva de que los países que provocan la inflación tengan que pagar los gastos adicionales del presupuesto. La tasa de inflación del Reino Unido observada en el último año representa un aumento de los precios al por menor de un 26% y es la más alta de todos los países capitalistas de Europa occidental. A los países socialistas y a los países en desarrollo les preocupa mucho la carga adicional que imponen las presiones inflacionarias sobre el presupuesto de las Naciones Unidas y creen sinceramente que sería justo que los países responsables asumieran al menos parte de esa carga.

El Sr. Thomas (Trinidad y Tabago) ocupa la Presidencia.

Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas (continuación*) (A/10008/Add.2, A/C.5/1679, A/C.5/L.1241/Rev.4, A/C.5/L.1242/Rev.2, A/C.5/L.1243, A/C.5/L.1245, A/C.5/L.1247)

36. El Sr. AL-ZAID (Kuwait), refiriéndose a la cuarta versión revisada (A/C.5/L.1241/Rev.4) del proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí, dice que, como la enmienda presentada por Túnez (A/C.5/L.1246) se incorporó al texto, la delegación de Kuwait apoyará plenamente ese texto. Sin embargo, votará en contra de la enmienda presentada por la República Federal de Alemania (A/C.5/L.1247).

37. El Sr. RAMAMONJISOA (Madagascar) dice que la Oficina de Información Pública (OIP) debería orientar

más sus actividades hacia aquellos países del tercer mundo que más necesitan información detallada acerca de las actividades de las Naciones Unidas, en particular las relativas al establecimiento de un nuevo orden económico. A su delegación le complace observar que los representantes de Túnez, de Argelia y de la Unión Repúblicas Socialistas Soviéticas comparten en cierta medida su opinión de que el mandato de la Quinta Comisión abarca únicamente los aspectos administrativos y financieros de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas. En consecuencia, se ha sumado a la lista de patrocinadores del último texto revisado del proyecto de resolución, en el que se han incorporado las enmiendas propuestas por los representantes de Afganistán y de Túnez, respectivamente, a los párrafos 1 y 3 de la parte dispositiva del texto anterior (A/C.5/L.1241/Rev.3).

38. El Sr. AGYEMAN (Ghana) dice que su delegación mantiene la enmienda que en la 1730a. sesión propuso se hiciera al preámbulo del proyecto de resolución; se trata de agregar, tras la palabra "mejorar", las palabras "aun más".

39. La delegación de Ghana apoyaría con agrado la enmienda presentada por la República Federal de Alemania (A/C.5/L.1247) si se eliminaran las palabras "y equilibrada".

40. El Sr. SCHMIDT (República Federal de Alemania) está de acuerdo con ese cambio.

41. El Sr. RIVAS (Colombia) dice que dada la etapa tan avanzada en que se encuentran las discusiones relativas al proyecto de resolución, los patrocinadores preferirían dejar el texto como está.

42. El Sr. AL-NAKKASH (Iraq) dice que su delegación apoya el proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4. En cambio, se opone a la propuesta del Reino Unido de que se sustituya el artículo definido que aparece ante las palabras "nuevo orden económico internacional" en el párrafo 1 de la parte dispositiva por el artículo indefinido y dice que no puede aceptar la enmienda de la República Federal de Alemania (A/C.5/L.1247).

43. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) dice que su delegación objeta el hecho de que, a raíz de todas las enmiendas introducidas, el proyecto de resolución tenga por resultado excluir el tema de la esfera de competencia de la Quinta Comisión. Sin embargo, no es esa la primera vez que la Comisión examina un tema que ofrece aspectos políticos, aparte de los financieros; además, no corresponde a la Quinta Comisión privarse de examinar una cuestión tan importante. Su delegación no se opone al proyecto de resolución en su conjunto, sino únicamente al párrafo 3 de la parte dispositiva; en primer lugar, porque considera que los aspectos presupuestarios y políticos no se deben separar y, en segundo lugar, porque cualquier delegación podrá solicitar por escrito, el año próximo, la inclusión de una nueva cuestión en el programa de la Asamblea General. La Mesa decidirá entonces cuál es el

*Reanudación de los trabajos de la 1736a. sesión.

organo que debe examinarla. El Sr. Bouayad-Agha pide que la Comisión vote párrafo por párrafo sobre el proyecto de resolución.

44. El Sr. DRISS (Túnez) recuerda que, al introducir su enmienda (A/C.5/L.1246), dijo que su intención no era privar a la Quinta Comisión del privilegio de examinar esa cuestión. Sin embargo, dada su gran importancia, el asunto debería estudiarse con un poco más de atención e interés. Su delegación ha hecho hincapié en la necesidad de separar las cuestiones presupuestarias de las cuestiones sustantivas y, en consecuencia, ha acogido con agrado la sugerencia de que la cuestión de la información se examine en los años en que no se apruebe el presupuesto. Su delegación no desea crear fricciones entre las distintas comisiones ni hacer de la cuestión un motivo de confrontación, pero insiste en su posición.

45. El Sr. SCHÜTZE (República Federal de Alemania) dice que su delegación está dispuesta a apoyar la propuesta de mantener la cuestión de la información en la Quinta Comisión.

46. El Sr. OUÉDRAOGO (Alto Volta), hablando sobre una cuestión de orden, sugiere que, dado lo avanzado de la hora y la longitud de la lista de oradores, se levante la sesión. Las delegaciones que aún tengan que hacer uso de la palabra sobre la cuestión que se examina podrán hacerlo al comienzo de la sesión de la tarde, tras lo cual la Comisión podrá tomar una decisión.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

1739a. sesión

Jueves 13 de noviembre de 1975, a las 15.05 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1739

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (continuación) (para los documentos, véase la 1737a. sesión)

Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas (continuación) (A/10008/Add.2, A/C.5/1679, A/C.5/L.1241/Rev.4, A/C.5/L.1242/Rev.2, A/C.5/L.1243, A/C.5/L.1245, A/C.5/L.1247)

1. El Sr. DJELOU (Togo) dice que, en sus declaraciones, todas las delegaciones insisten en la importancia que conviene otorgar a las políticas y actividades de información pública en las Naciones Unidas. Tal como lo expresó el representante de Túnez (1738a. sesión), el Sr. Djelou estima que el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto A/C.5/L.1241/Rev.4 no tendrá necesariamente por efecto hacer que la Quinta Comisión deje de ocuparse de esa cuestión. De todos modos, la Quinta Comisión tendrá que pronunciarse siempre con respecto a las consecuencias financieras del programa de la Oficina de Información Pública (OIP) presentado por el Secretario General. Por otra parte, y precisamente por la importancia que reviste esa cuestión, puede que sea preferible que otras comisiones tengan que pronunciarse también sobre algunos de sus otros aspectos, por ejemplo, los aspectos políticos. En conjunto, el Sr. Djelou apoya decididamente el proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4.

2. El Sr. TALIEH (Irán) dice que no podrá apoyar las enmiendas (A/C.5/L.1245) que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presentó al proyecto de decisión contenido en el documento A/C.5/L.1242, ni la enmienda presentada por la República Federal de Alemania

(A/C.5/L.1247) al proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.2. Apoya, sin embargo, el proyecto de decisión del Pakistán (A/C.5/L.1243) y el proyecto de decisión contenido en el documento A/C.5/L.1242/Rev.2.

3. El Sr. Talieh apoyará también el proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4, a pesar de las reservas que abriga con respecto al quinto párrafo del preámbulo; no está seguro de que la OIP pueda remediar la falta de interés del público para con el sistema de las Naciones Unidas.

4. El Sr. OUATTARA (Costa de Marfil) considera que lo que importa es actuar de manera que las Naciones Unidas tengan una infraestructura que les permita proporcionar al público en general información abundante y objetiva. El Sr. Ouattara puede aceptar la enmienda de la República Federal de Alemania (A/C.5/L.1247). Le plantea más dificultades aceptar las sugerencias que el representante de Túnez hizo en la 1738a. sesión, pues, a su juicio, la Quinta Comisión tiene sobrada competencia para estudiar la cuestión de las políticas y actividades de información pública en todos sus aspectos, tanto políticos como técnicos.

5. El Sr. Ouattara abriga reservas con respecto al quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.5/L.1241/Rev.4, pues la actitud de los medios de información y la opinión pública de algunos Estados Miembros con respecto al sistema de las Naciones Unidas no es ya de la competencia de las Naciones Unidas sino del Estado de que se trate.

6. El Sr. BEATH (Nueva Zelanda) advierte que el texto más reciente (A/C.5/L.1241/Rev.4) del proyecto de resolución presentado por 12 países sigue suscitando dificultades con respecto a dos puntos.